

***COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN***

Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2010

Señor Presidente, Señorías,

Como bien saben, ayer comparecí en la Comisión de Trabajo e Inmigración para informar sobre las líneas generales de la política que va a desarrollar mi departamento en los próximos meses. Hice sólo una breve mención al ámbito de la Seguridad Social en atención a la solicitud de esta Comisión –a la que tengo la mayor consideración- que, inmersa en el proceso de renovación del Pacto de Toledo, tiene un interés lógico en conocer la posición del Gobierno sobre el mismo.

Quiero, ante todo, transmitir a sus señorías y al conjunto de los ciudadanos un doble mensaje. De un lado, el Gobierno considera que la reforma del sistema de pensiones es imprescindible e inaplazable. Y con la misma firmeza defendemos que esa reforma debe enmarcarse en la mejor tradición de procesos reformistas en esta materia que no es otra que el Pacto de Toledo.

En torno a estas dos ideas ha de girar mi intervención que se estructura en cuatro grandes apartados: Valor y significado del Pacto de Toledo; la Seguridad Social ante la crisis económica; el envejecimiento de la población como principal desafío del sistema; y líneas de reforma planteadas por el Gobierno.

Señorías,

El significado del Pacto de Toledo no puede entenderse sin una referencia previa a la relevancia del sistema público de Seguridad Social en una democracia avanzada como la nuestra.

Es relevante, sin duda, en términos económicos como lo demuestra, por ejemplo, el esfuerzo presupuestario que supone año tras año: más de 124.000 millones de euros en 2011.

Y también lo es en términos sociales en cuanto mecanismo para la atención de las necesidades individuales vinculadas a los riesgos de la vida en sociedad. Pues la Seguridad Social constituye un instrumento poderoso y eficaz de solidaridad colectiva y de redistribución de riqueza que está presente en la vida de los ciudadanos desde la cuna a la tumba.

Por todo ello, no es exagerado considerar los sistemas públicos de pensiones como una de las obras colectivas más geniales del siglo XX.

En España el éxito que supone el reconocimiento constitucional de la Seguridad Social y su consolidación como pieza fundamental de nuestro Estado de bienestar es fruto del esfuerzo solidario de los ciudadanos a lo largo de las últimas décadas que ha convertido el sistema público de pensiones en un referente básico para la sociedad.

Y a ello ha contribuido de forma decisiva la estabilidad política de nuestra democracia, cuya mejor expresión en el ámbito social es el Pacto de Toledo.

Como bien conocen, señorías, a principios de los años noventa la viabilidad de nuestro sistema de Seguridad Social era seriamente discutida por algunos. Pese a las reformas “conservacionistas” que se habían impulsado, el sistema se enfrentaba a dificultades financieras y no parecía en condiciones de encarar los retos de un futuro más o menos cercano.

Ante esta situación, todas las fuerzas parlamentarias suscribieron en abril de 1995 el denominado Pacto de Toledo en el que los firmantes asumían la necesidad de adoptar reformas estructurales con el fin de preservar la sostenibilidad del sistema público de Seguridad Social.

Con la perspectiva histórica que dan los más de quince años transcurridos desde entonces, tengo particular interés en subrayar lo que supuso entonces y ha supuesto desde esa fecha este gran acuerdo.

En primer lugar, el Pacto de Toledo representa el compromiso de todas las fuerzas políticas y, por consiguiente, del conjunto de la sociedad española en defensa del sistema público de Seguridad Social. Un sistema que opera a través de un régimen de reparto, basado en la solidaridad intergeneracional, y en el que la centralidad de lo público constituye una seña de identidad irrenunciable.

Por extensión, en segundo lugar, el Pacto de Toledo también supone una apuesta por la articulación de un Estado social o de bienestar de corte continental muy en la línea con el modelo social europeo.

En tercer lugar, no cabe duda de que la firma del Pacto de Toledo constituye un acontecimiento de primera magnitud en la historia de la España democrática. Por, al menos, dos razones.

De una parte, porque representa los mejores valores de una sociedad avanzada que está convencida de la necesidad de preservar el sistema público de pensiones como la mejor garantía del progreso y de la cohesión social. Y, de otra parte, porque favorece la consolidación de una metodología de trabajo que refuerza el consenso político básico, más allá de las alternancias políticas propias de nuestro sistema democrático.

Y, en cuarto lugar, la firma del Pacto de Toledo en 1995 ya sirvió para identificar el que hoy sigue constituyendo el principal desafío del sistema español de Seguridad Social y de todos los sistemas de nuestro entorno: el envejecimiento de la población.

Por todo ello, señorías, el primer objetivo de mi comparecencia es el de poner en valor el Pacto de Toledo y recuperar, si es que para alguien este se hubiera perdido, el sentido fundacional del acuerdo que puede resumirse en tres apuntes: búsqueda del consenso, sentido de la responsabilidad y, sobre todo, compromiso de defensa de la adecuación y sostenibilidad del sistema público de pensiones.

Señorías,

Como segunda parte de mi intervención, quisiera compartir algunas reflexiones sobre la situación actual de la Seguridad Social y sobre cómo ha afrontado el sistema la grave crisis económica que estamos viviendo.

Seguramente el único aspecto positivo que puede predicarse de la citada crisis económica es que ha puesto de manifiesto la fortaleza estructural de nuestro sistema público de pensiones basado en un régimen de reparto.

Para empezar, la fuerte caída del empleo y de la afiliación en los últimos dos años no impiden que la Seguridad Social siga ofreciendo cifras que acreditan la buena salud y la solidez del sistema, como ha reconocido recientemente la propia Comisión Europea.

Así, y por citar sólo algunos datos ilustrativos, seguimos por encima de los 17,5 millones de afiliados, lo que nos permite mantener una ratio de afiliados / pensionistas del 2,58;

vamos a cerrar un ejercicio tan complicado como el de este año con superávit y hemos acumulado ya en el fondo de reserva más de 64.000 millones de euros.

Pero, además, hay que destacar el buen comportamiento del sistema en términos de lucha contra la pobreza. En particular, deben mencionarse los últimos resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística, publicada el mes pasado, que confirman la evolución positiva de la tasa de pobreza relativa de los mayores de 65 años. Gracias a la ambiciosa política de incremento de las pensiones mínimas impulsada desde 2005, la posición de este colectivo ha mejorado, incluso en tiempos de crisis, situando la tasa de pobreza relativa en el 13,2%, 3,5 puntos inferior a la media del total de la población.

No menos importante es resaltar el contraste entre esta solidez de nuestro sistema de pensiones de reparto y el comportamiento negativo de los sistemas privados de capitalización ante la crisis, que sólo en 2008 perdieron un 20% de su valor. Algo que debe servir para reforzar el compromiso con las fórmulas colectivas de protección social basadas en la solidaridad entre generaciones.

Ahora bien, no podemos desconocer que la buena salud del sistema de Seguridad Social y su capacidad contrastada para hacer frente a la dura crisis económica se ve afectada por la debilidad coyuntural de las cuentas públicas.

En este sentido, la necesidad de recuperar cuanto antes el equilibrio presupuestario ha dado lugar a restricciones fiscales que se van a mantener en los próximos años y que inevitablemente ejercerán una presión adicional sobre el gasto en pensiones. En otras palabras, la crisis económica acentúa la necesidad de reformar el sistema de pensiones y de garantizar cuanto antes su sostenibilidad.

En definitiva, señorías, como segundo objetivo de mi comparecencia quiero dejar bien claro que la reforma de las pensiones no es una respuesta a la crisis económica ni a hipotéticas dificultades financieras de la Seguridad Social; pero en el actual contexto sí debe contribuir a apuntalar la recuperación económica.

Señorías,

Como ustedes conocen perfectamente, el factor clave de un sistema de pensiones de reparto como el nuestro es el compromiso entre generaciones: los que hoy trabajamos

pagamos las pensiones de nuestros mayores y tenemos plena confianza en que nuestros hijos y nietos sostengan en el futuro nuestras prestaciones. De ahí que resulte tan importante cuál sea la evolución demográfica.

Todos los expertos coinciden en identificar el envejecimiento de la población como el principal desafío al que se enfrentan los sistemas de protección social de los países más avanzados en las próximas décadas, y España con sus particularidades no es una excepción.

Antes de entrar en el análisis de los factores que explican la previsible evolución futura y su incidencia en el sistema de pensiones, permítanme una breve reflexión de carácter más general sobre la magnitud del reto que esta tendencia demográfica implica para las sociedades avanzadas.

Porque a veces parece olvidarse que el envejecimiento de la población o, por ser más precisos, el aumento de la población de mayor edad no es un asunto propio de la Seguridad Social, sino que constituye un importantísimo desafío para el conjunto de la sociedad.

No sólo porque ese envejecimiento lleva aparejados otros “costes” adicionales en términos de gasto por asistencia sanitaria, atención a la dependencia o prestaciones farmacéuticas. Sino porque la reducción o contención de la población en edad de trabajar representa una rémora para el crecimiento económico, en cuanto supone una capacidad más limitada para producir riqueza.

De ahí que esta cuestión trascienda el ámbito de la Seguridad Social y de las preocupaciones de los ciudadanos por sus pensiones presentes o futuras, y plantee una cuestión mucho más amplia en torno al modelo de sociedad de las generaciones futuras.

El pasado mes de enero el INE hizo pública una proyección de la población de España a largo plazo que, por cierto, coincide sustancialmente con los resultados de otros trabajos similares como el de la Comisión Europea.

La principal conclusión que se extrae de esta proyección es que en los próximos cuarenta años se va a producir un importante envejecimiento de la población española por diversos factores.

De un lado, un indicador de fecundidad que, pese a repuntar, se mantendrá en 2048 en cotas bajas con un número medio de hijos por mujer del 1,7. De otro, una reducción de la población entre 16 y 64 años de más de medio millón de efectivos. Y, sobre todo, un importantísimo incremento de los mayores de 65 años como consecuencia del aumento de la esperanza de vida, que se concreta en 5,8 años más en el caso de los hombres y 6,5 años más en el de las mujeres. Ello supondría que si ahora una persona al cumplir 65 años tiene una expectativa de vida de otros 19 años, en 2060 serán casi 24.

La lejanía en el tiempo de estas proyecciones no debería llevarnos a sacralizarlas, entre otras cosas, porque precisamente la acción política sirve para modelar la realidad social y económica. Y, así, cabe pensar en el desarrollo de políticas dirigidas a incrementar los niveles de fecundidad, u otras que nos permitan alcanzar una tasa de población activa equiparable a los países más desarrollados de la Unión Europea a través de una más amplia presencia de la mujer en el mercado de trabajo o de la incorporación de nuevos flujos migratorios.

Para comprender la magnitud del desafío demográfico sobre nuestro sistema de pensiones, piénsese que el número de pensiones del sistema de Seguridad Social, pasará de 8.711.000 en la actualidad a más de 11 millones en 2025 y a 16.800.000 en 2049.

Por lo tanto, salvo catástrofe parece muy probable el aumento sostenido de la población mayor de 64 años. Ello en sí mismo es una buena noticia, un importante progreso como colectividad, pues viviremos más tiempo. Pero lleva aparejado un grave problema que no es otro que un fuerte aumento del gasto en pensiones.

Es cierto que en España esta partida de gasto sigue siendo inferior a la de países como Alemania o Francia, e incluso a la media de la UE que se situaba en 2007 en el 10,1% del PIB. Pero el problema al que nos enfrentamos es que el crecimiento del gasto en nuestro país será previsiblemente muy rápido a partir de la próxima década con la jubilación de la generación del baby boom, hasta el punto de hacerlo difícilmente insostenible.

En concreto, la Comisión Europea ha estimado recientemente que España pasaría de gastar un 8,4% del PIB en pensiones en 2007 a destinar un 15,1% en 2060.

Y sin llegar tan lejos en la referencia temporal, el Informe de Estrategia Nacional sobre Pensiones que elaboró el Ministerio de Trabajo e Inmigración en 2008 prevé que el total de ingresos del sistema público de pensiones sería suficiente para cubrir los gastos totales hasta el año 2023. Que a partir de esa fecha, los recursos acumulados en el Fondo de Reserva permitirían compensar los resultados negativos hasta 2029. Pero que más allá de ese año entraríamos en una situación deficitaria que tendría que ser compensada por el Estado.

De nuevo aquí, podemos pensar en las políticas a las que antes me refería dirigidas a compensar ese desequilibrio de la pirámide poblacional reforzando la base y las cohortes en edad de trabajar. Pero es poco realista pensar que van a producirse cambios espectaculares o, al menos, no lo suficiente como para revertir una clara tendencia al desequilibrio.

Sólo un ejemplo. Según el INE, a mediados de siglo la población mayor de 64 años habrá duplicado su tamaño, situándose en torno a los 15,3 millones. Pues bien, si pretendiéramos mantener una tasa de dependencia similar a la actual, un 25%, es decir cuatro trabajadores por cada pensionista, necesitaríamos que la población en edad de trabajar fuera de 60 millones.

También es verdad que hay otros factores que pueden contribuir a corregir los desequilibrios y que, por tanto, deben ser igualmente tenidos en cuenta. Estoy pensando en el aumento de la productividad. Pero una vez más, su incidencia es limitada y sobre todo su actuación, incrementando el PIB, se ve contrapesada por su repercusión sobre el incremento de los salarios y a través de ello sobre el gasto en pensiones, por lo que no basta para compensar el desajuste estructural del sistema.

A la vista de lo anterior, el tercer objetivo de mi intervención es resaltar la dimensión del reto demográfico, algo que nos obliga a adoptar reformas ambiciosas cuanto antes para evitar soluciones traumáticas en el futuro.

Señorías,

Desde el inicio de la legislatura, el Gobierno ha favorecido los trabajos de esta Comisión con la confianza de que de ellos resultaran unas orientaciones que sirvieran para impulsar las reformas normativas necesarias para garantizar la adecuación y la viabilidad de

nuestro sistema de pensiones. Así, permítanme recordarles que en noviembre de 2008 el Gobierno presentó un “Informe de seguimiento de las Recomendaciones del Pacto de Toledo” como contribución primera a un proceso que debía culminar con la renovación, por su segunda vez, del citado Pacto.

A lo largo de 2009, tanto el Congreso como el Senado aprobaron sendas resoluciones en las que se instaba al Gobierno a presentar ante esta Comisión una propuesta de líneas de reforma del sistema de pensiones. Como muy bien conocen, en cumplimiento de estos mandatos el Gobierno presentó el 29 de enero de este año el denominado “Documento sobre revisión del Pacto de Toledo”.

Quiero decir antes de nada, aunque sea una obviedad, que este es el documento de referencia del Gobierno. O, dicho de otra forma, que en él se recogen las líneas de actuación en materia de pensiones que el Gobierno considera necesario impulsar y que somete a la consideración de la Comisión del Pacto de Toledo.

Desde una perspectiva general, los principios fundamentales que a juicio del Gobierno deben inspirar las reformas del sistema pueden agruparse en dos grandes bloques: uno referido al fondo y otro referido a la forma de llevarlas a cabo.

En cuanto al fondo, la reforma debe buscar, primero, la sostenibilidad a medio y largo plazo del sistema de pensiones, que es reflejo de la consideración que le atribuyen los ciudadanos como patrimonio social irrenunciable.

En segundo lugar, debe apostar por reforzar la adecuación del sistema, que permita combinar, de un lado, una mayor correlación entre cotizaciones y prestaciones; y, de otro, el mantenimiento del componente solidario para una mejor protección de los ciudadanos más vulnerables.

Y, en tercer lugar, la reforma se inspira también en un principio de equilibrio, en la medida en que debe contribuir a la estabilidad de las cuentas públicas y que se apuesta por introducir reformas paramétricas que no cuestionan los elementos estructurales del sistema.

Por lo que se refiere al ámbito formal, dos son los principios que deben presidir la acción reformadora. Uno es la gradualidad, como fórmula que respeta los derechos adquiridos y

que favorece que los ciudadanos conozcan las condiciones de protección y adapten en su caso su comportamiento para la generación de derechos.

Y el otro principio es, naturalmente, el del consenso. Aunque volveré sobre asunto al final de mi intervención, quiero resaltar que para el Gobierno una reforma de calado del sistema de Seguridad Social es una cuestión de Estado que como tal debe contar con el máximo apoyo. De ahí que el Gobierno aguarde el resultado de la negociación entre los grupos en el ámbito de esta comisión y que tenga intención de consensuar la reforma a continuación con los interlocutores sociales.

Señorías, estos principios enmarcan las grandes líneas de actuación que el Gobierno propone en su documento de 29 de enero pasado y sobre las que ahora quisiera insistir.

La primera y principal línea de reforma es la corrección del desequilibrio estructural entre cotizantes y pensionistas que previsiblemente va a provocar el envejecimiento de la población.

El Gobierno descarta soluciones como el incremento de las cotizaciones sociales y otras más regresivas como la reducción de las prestaciones. A nuestro juicio, la respuesta a esta amenaza de desequilibrio pasa por una decidida apuesta para favorecer la permanencia en el mercado de trabajo.

Con tal fin, creemos que resulta imprescindible plantear medidas en una triple dirección. De un lado, reducir las prejubilaciones y las jubilaciones anticipadas, evitando el enorme coste que tiene para el sistema una utilización abusiva de las mismas. De otro lado, favorecer la ampliación de la población activa incorporando a colectivos insuficientemente integrados como los discapacitados y corrigiendo problemas de género. Y, por último, prolongar la vida laboral.

Sobre este asunto caben dos vías de actuación que no son incompatibles. Una es la de incrementar los incentivos para lograr una jubilación más tardía, teniendo en cuenta que los actualmente existentes han dado resultados insuficientes. La otra consiste en retrasar la edad ordinaria de jubilación para lo cual existe una gran variedad de fórmulas a considerar.

En todo caso, quiero insistir en que una permanencia mayor en el mercado de trabajo es la mejor garantía para la consecución del equilibrio del sistema. Y es también la fórmula

más efectiva para garantizar el mantenimiento del nivel de prestaciones que es, antes que los 65 años como edad de jubilación, la verdadera conquista social en este campo.

Como segunda línea de actuación, complementaria de la anterior, la reforma debe perseguir una mayor contributividad. Se trata de ajustar de forma más precisa, y en línea con lo previsto en todos los países de nuestro entorno, lo que el pensionista recibe como prestación respecto de lo que ha aportado como cotizante.

Y quiero dejar bien claro que esto no tiene por qué suponer una pérdida o deterioro del elemento redistributivo del sistema. Al contrario, un funcionamiento más equitativo del nivel contributivo de la Seguridad Social refuerza la legitimidad de los mecanismos de solidaridad como los complementos a mínimos que sirven para atender situaciones de particular vulnerabilidad y con ello fortalecen la cohesión social.

Por último, la tercera línea de actuación reformadora consiste en la mejora de la gestión. Sin duda es menos relevante en términos políticos, pero no hay que infravalorar la incidencia que este tipo de cuestiones tiene en el día a día de los ciudadanos.

En este sentido, debemos sentirnos orgullosos de contar con una administración española de Seguridad Social que es un referente en el ámbito europeo y que merece una valoración muy positiva a la ciudadanía. Por ello, la reforma también debe incluir medidas relacionadas con aspectos organizativos y de mejora de la gestión, que agilicen y hagan aún más efectivo el funcionamiento del entramado administrativo.

En definitiva, y recapitulando este último apartado, el cuarto objetivo de esta intervención es convencer a sus señorías de la necesidad de adoptar reformas dirigidas a contener el gasto en pensiones con el fin de garantizar la acción protectora del sistema en términos equiparables a los actuales.

Señorías,

Sin ánimo de extenderme más, quiero concluir resaltando que la Comisión del Pacto de Toledo tiene ante sí una tarea de enorme responsabilidad. En las actuales circunstancias, las implicaciones de una reforma del sistema de pensiones trascienden el ámbito de la Seguridad Social. Por eso es más importante que nunca que todos estemos a la altura de tan exigente situación y seamos capaces, con sentido de Estado, de buscar y lograr consensos básicos.

Como les decía al inicio de mi intervención, el Gobierno considera una prioridad que la reforma del sistema de pensiones se lleve a cabo sin más dilación. Pero con la misma determinación está convencido de que esta reforma debe encuadrarse en el marco del Pacto Toledo.

Por todo ello, señorías, apelo a su responsabilidad. Nunca antes tantas miradas, dentro y fuera de nuestras fronteras, se habían dirigido al Pacto de Toledo. Les pido que aparquen sus diferencias y que trabajen juntos por lograr un acuerdo en las próximas semanas. Es lo que necesita nuestro país y es lo que desean los ciudadanos.

MUCHAS GRACIAS.